

*Memoria de Sucre 29/03/2019*



Quito, 29 MAR 2019  
Oficio STHV-DMGT- 1496  
Referencia: GDOC-2018-051292

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

**Asunto:** Regularización del Trazado Vial de las calles que conforman la parroquia Calacalí

Señor Presidente:

En atención al oficio No. AZLD-DJ-281-2018 de 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Sr. Humberto Almeida De Sucre, Administrador Zonal La Delicia, mediante el cual se remite los informes técnico y legal de la propuesta para la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí (centro poblado), al respecto indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- En el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se consideró prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de CALACALI (centro poblado).
- La Administración Zonal La Delicia procedió con la contratación del levantamiento topográfico georreferenciado de las vías existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí.
- En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali, cuenta con anchos variables de acuerdo a su consolidación física existente, entre 6.00 metros (pasajes peatonales) y 19.30 metros de sección transversal, incluyendo aceras.
- Mediante memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre de 2018 e Informe Técnico No. 167-UTYV-18 de 18 de septiembre de 2018 la Administración Zonal La Delicia, emite criterio técnico y legal favorables a la propuesta de regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí.

SECRETARÍA DE  
**TERRITORIO**

**QUITO** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA 29 MAR 2019 HORA: 09:48

Nº HOJA: - 29 -

Recibido por: *Alex P.*

**BASE LEGAL:**

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 señala, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales, y además debe revisarse, en el "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". **NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos".** (Las negrillas me pertenecen).

**CONCLUSIONES:**

Al momento, el solicitar que los colindantes a las calles del centro poblado de la parroquia de Calacalí respeten la normativa vigente, implicaría el entrar en un proceso sancionatorio por la ocupación del espacio público con construcciones y el derrocamiento de las edificaciones existentes.

Las secciones transversales propuestas para la regularización de las vías existentes y consolidadas de la cabecera parroquial de Calacalí son:

**Calle Juan José Flores (Tramo 1)**

Sección transversal:	13.00 m
Ancho de calzada:	9.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

**Calle Juan José Flores (Tramo 2)**

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	2.50 m c/u
Ancho de acera sur:	1.50 m c/u

**Calle Simón Bolívar (Tramo 1)**

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

**Calle Simón Bolívar (Tramo 2)**

Sección transversal:	18.50 m
Ancho de calzada:	14.00 m
Ancho de acera oeste:	2.00 m
Ancho de acera este:	2.50 m

...3...  
Ref: H.C.: 2018-051292

**Calle Simón Bolívar (Tramo 3)**

Sección transversal:	19.30 m
Ancho de calzada:	15.00 m
Ancho de acera oeste:	1.80 m
Ancho de acera este:	2.50 m

**Calle Simón Bolívar (Tramo 4)**

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	3.80 m
Ancho de acera oeste:	2.50 m
Ancho de acera este:	2.20 m

**Calle Simón Bolívar (Tramo 5)**

Sección transversal:	8.10 m
Ancho de calzada:	6.60 m
Ancho de acera este:	1.50 m

**Calle Simón Bolívar (Tramo 6)**

Sección transversal:	9.60 m
Ancho de calzada:	7.30 m
Ancho de acera oeste:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.30 m

**Calle Simón Bolívar (Tramo 7)**

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

**Calle Simón Bolívar (Tramo 8)**

Sección transversal:	8.60 m
Ancho de calzada:	6.10 m
Ancho de acera noreste:	1.50 m
Ancho de acera suroeste:	1.10 m

...4...

Ref: H.C.: 2018-051292

**Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte**

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera:	1.50 m c/u

**Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)**

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

**Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)**

Sección transversal:	9.40 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.20 m c/u

**Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)**

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.50 m

**Pasaje N4A Laureano Silva**

Sección transversal:	6.00 m
----------------------	--------

**Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)**

Sección transversal:	11.90 m
Ancho de calzada:	8.30 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.10 m

**Calle N4B**

Sección transversal:	8.80 m
Ancho de calzada:	6.50 m
Ancho de acera norte:	1.10 m
Ancho de acera sur:	1.20 m

...5...  
Ref: H.C.: 2018-051292

**Calle E1B (Tramo 1)**

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.20 m

**Calle E1B (Tramo 2)**

Sección transversal:	7.95 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	0.75 m
Ancho de acera este:	1.20 m

**Calle E1A**

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

**Calle Oe2 Juan Pío Montufar**

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.10 m
Ancho de acera oeste:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

**Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)**

Sección transversal:	9.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	0.70 m
Ancho de acera este:	1.30 m

**Calle Imbabura (Tramo 2)**

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

...6...

Ref: H.C.: 2018-051292

**Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)**

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

**Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)**

Sección transversal:	11.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de aceras:	1.50 m

**Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)**

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	5.60 m
Ancho de aceras:	1.20 m

**Calle Oe4 Manabí**

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.00 m

**Calle Oe5 Gonzalo Córdova**

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	0.80 m

**Calle Guayaquil (Tramo 1)**

Sección transversal:	12.00 m
Ancho de calzada:	9.10 m
Ancho de acera norte:	1.40 m
Ancho de acera sur :	1.50 m

**Calle Guayaquil (Tramo 2)**

Sección transversal:	9.88 m
Ancho de calzada:	6.38 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.00 m

...7...

Ref: H.C.: 2018-051292

**Calle Guayaquil (Tramo 3)**

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.70 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

**Calle Guayaquil (Tramo 4)**

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.70 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

**Calle Guayaquil (Tramo 5)**

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

**Calle Guayaquil (Tramo 6)**

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.80 m

**Calle Guayaquil (Tramo 7)**

Sección transversal: variable sección de aceras ver plano

**Calle Pichincha (Tramo 1)**

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

**Calle Pichincha (Tramo 2)**

Sección transversal:	8.90 – 9.70 m
Ancho de calzada:	6.40 – 7.20 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

...8...

Ref: H.C.: 2018-051292

**Calle Pichincha (Tramo 3)**

Sección transversal: 9.70 m  
Ancho de calzada: 7.00 m  
Ancho de acera norte: 1.20 m  
Ancho de acera sur: 1.50 m

**Calle E1A Jerónimo Carrión**

Sección transversal: 10.00 m  
Ancho de calzada: 6.00 m  
Ancho de aceras: 2.00 m

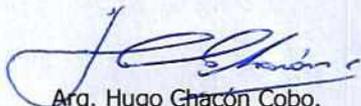
**CRITERIO TÉCNICO:**

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales existentes para la regularización vial no cumplen con la normativa vigente; sin embargo por ser un tema de índole social se remite el expediente que cuenta con los informes técnico y legal favorables de la Administración Zonal La Delicia.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente, por cuanto las secciones transversales existentes no cumplen con las dimensiones establecidas en la normativa vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo.

Director Metropolitano de Gestión Territorial.

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2019-03-27	
Revisión por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisión por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

Oficio No. AZLD-DJ-281-2018 00005178

Quito D.M.Q,

DESPACHADO 10 DIC. 2018

GDOC: 2018-051292

23

Señor

Arq. Jacobo Herdoiza

SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

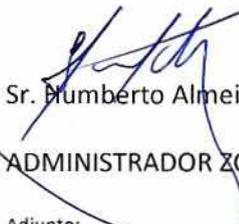
Presente.-

**Asunto:** Aprobación de trazado vial Calacali

De mi consideración:

Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 167-UTYV-18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-907 de 30 de noviembre del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

  
Sr. Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



Adjunto:

Expediente completo contiene: 12 planos, y 8 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-11-30	
Revisado por:	K. Naranjo	DJ	2018/12/05	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018/12/05	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, hábitat y vivienda

Ejemplar 2: Secretaría General AZLD

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

25

MEMORANDO No. DJ-2018-907

22

DE: Ab. Karla Naranjo  
**DIRECTORA JURIDICA**

PARA: Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

ASUNTO: Criterio Legal  
GDOC: 2018-051292  
FECHA: DM Quito, 30 de noviembre del 2018

**ANTECEDENTE:**

Con Memorando No. DGT-UTYV-2018-345 de 27 de noviembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 167-UTYV-18, por el cual se emite informe Favorable para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado) y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, especificando la definición vial de cada una de estas.

Se anota que: En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

**BASE LEGAL:**

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el párrafo Quinto, estipula que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

**CRITERIO LEGAL:**

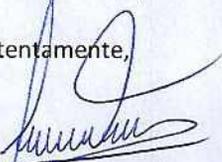
Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Calacalí (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 167-UTYV-18; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

24

responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,



Abg. Karla Naranjo

**DIRECTORA JURIDICA**

Adjunto:

Expediente completo contiene: 12 planos, y 7 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-11-30	
Revisado por:	K. Naranjo	DJ	2018/12/05	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018/12/05	

Ejemplar 1: Administrador Zona La Delicia

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico DJ

010207  
0281

MEMORANDO N°DGT-UTYV-2018-345  
DM Quito, 27 de Noviembre del 2018

21

**PARA:** Abg. Karla Naranjo  
**DIRECTORA JURIDICA**

**DE:** Arq. Edison Cuaical  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**ASUNTO:** Trazado Vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí (2018-051292)

Adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico No. 167-UTYV-18 del 18 de Septiembre del 2018, referido a la propuesta de trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí, a fin de que se sirva emitir el correspondiente informe legal

Arq. Edison Cuaical  
**JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
Adj: Informe técnico No. 167-UTYV-18 (2 hojas), propuesta vial (16 planos Formato A0)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	JUTYV	2018-11-27	

Ejemplar 1: Dirección Jurídica  
Ejemplar 2: Unidad de Territorio y Vivienda



28 NOV 2018  
08:49  
DIRECCIÓN JURIDICA

29/11/18  
Fau, fau,  
atm...  
Cuaical

23

OFICIO N.- GPC 112-JCZ-2018  
Calacalí, 28 de Noviembre del 2018.

Ing.  
Humberto Almeida  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**  
Presente.-

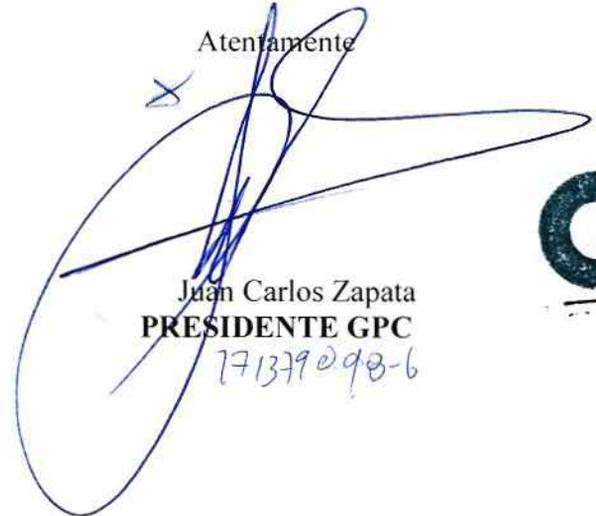
De nuestras consideraciones:

Quienes conformamos el Gobierno Parroquial de Calacalí, les hacemos llegar un cordial saludo y deseamos éxitos en sus labores diarias.

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Calacalí, de acuerdo con el plan de trabajo vial de la Administración Zona la Delicia, el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia, señala que está de acuerdo para que se realice la legalización de las vías de echo existentes y consolidadas del centro poblado de nuestra cabecera Parroquial, y se proceda con el respectivo trámite para la aprobación en el Concejo Metropolitano de Quito.

Por la gentil atención que se digna dar a la presente nos suscribimos de usted, no sin antes reiterarle los sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

  
Juan Carlos Zapata  
**PRESIDENTE GPC**

171379098-6

18

Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2018

00003784

DM Quito,

DESPLAZAMIENTO 2018-2019

Ticket GDOC N° 2018-067879

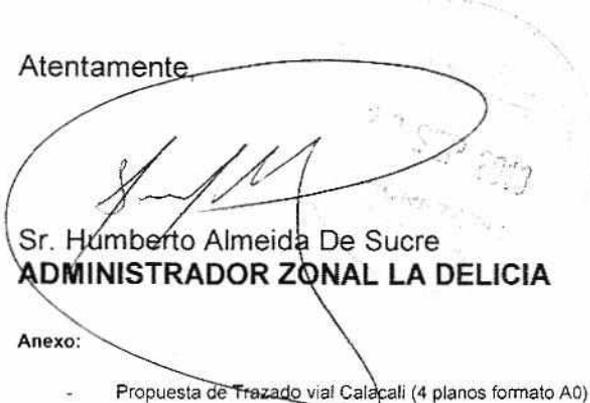
Señor  
Juan Carlos Zapata  
**Presidente del GADPR Calacali**  
Presente.-

**Asunto:** Propuesta de Trazado vial de la Cabecera Parroquial Calacali

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que luego del correspondiente análisis y estudio, ésta Administración remite a usted la Propuesta de Trazado Vial de las vías existentes y consolidadas de la Cabecera Parroquial de Calacali, a fin de que se sirva luego de realizar la revisión correspondiente, remitir de ser el caso un acta de conformidad de la propuesta antes señalada o en su defecto las observaciones que crea considere pertinentes.

Atentamente



Sr. Humberto Almeida De Sucre  
**ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA**

Anexo:

- Propuesta de Trazado vial Calacali (4 planos formato A0)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Pinto	UTYV	2018-09-19	
Revisado y aprobado por:	E. Cuaical	JUTYV	2018-09-20	
Revisado y aprobado por:	A. Criollo	DGT		

- Ejemplar 1: Sr. Juan Carlos Zapata
- Ejemplar 2: Secretaria General
- Digital: Archivo auxiliar numérico-OF.366-UTYV-18

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

**Calacali**  
Cajamarca Parroquial  
RECIBIDO  
Nombre Silvia Berned  
Fecha 23/09/2018  
Hora 16:00  
Firma



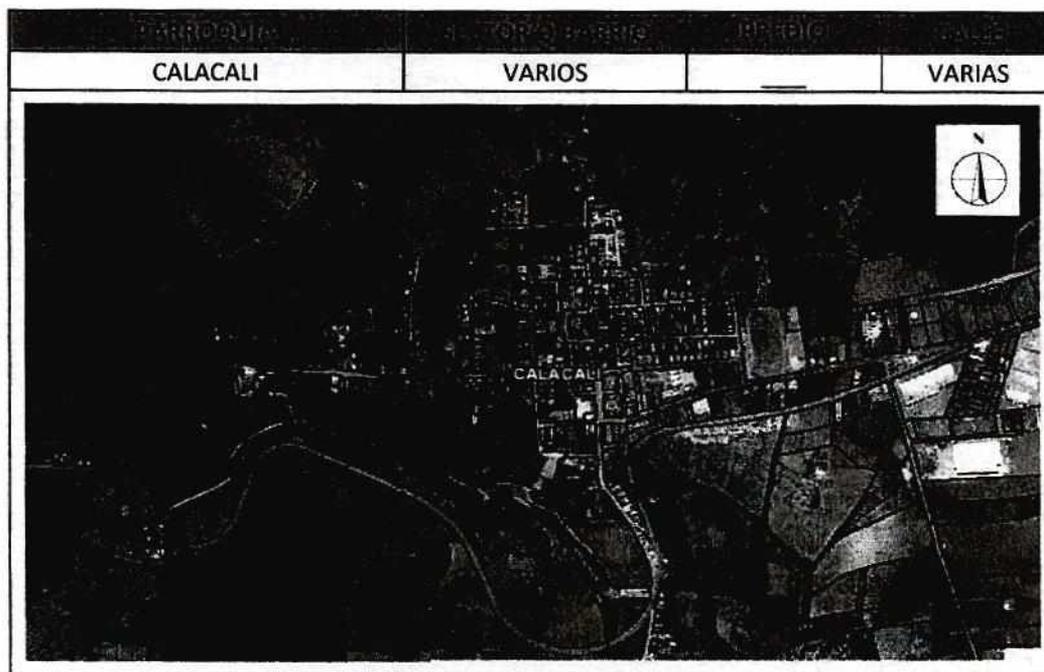
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO  
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
INFORME TÉCNICO No. 167-UTYV-18**

PROYECTO  
Gdoc 2018-050292

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2011-2012.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se consideró prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de CALACALI (centro poblado), para lo cual se procedió con la contratación del levantamiento topográfico georreferenciado de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali.

**UBICACIÓN**



**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

19

## NORMATIVA VIGENTE

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el numeral 5 del artículo 73, de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito se estipula de manera literal:

*"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."*

## CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacali, cuenta con un anchos variables de acuerdo a su consolidación física existente, entre 6.00 metros (pasajes peatonales) y 19.30 metros de sección, incluyendo aceras.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacali y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

## DEFINICIÓN VIAL

### Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal:	13.00 m
Ancho de calzada:	9.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

16

Calle Juan José Flores (Tramo 2)

Sección transversal: 11.00 m  
Ancho de calzada: 7.00 m  
Ancho de acera norte: 2.50 m c/u  
Ancho de acera sur: 1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00 m  
Ancho de calzada: 7.00 m  
Ancho de aceras: 2.00 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal: 18.50 m  
Ancho de calzada: 14.00 m  
Ancho de acera oeste: 2.00 m  
Ancho de acera este: 2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal: 19.30 m  
Ancho de calzada: 15.00 m  
Ancho de acera oeste: 1.80 m  
Ancho de acera este: 2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal: 8.50 m  
Ancho de calzada: 3.80 m  
Ancho de acera oeste: 2.50 m  
Ancho de acera este: 2.20 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal: 8.10 m  
Ancho de calzada: 6.60 m  
Ancho de acera este: 1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal: 9.60 m  
Ancho de calzada: 7.30 m  
Ancho de acera oeste: 1.00 m  
Ancho de acera este: 1.30 m

*Handwritten signature and initials*

Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal:	8.60 m
Ancho de calzada:	6.10 m
Ancho de acera noreste:	1.50 m
Ancho de acera suroeste:	1.10 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera:	1.50 m c/u

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal:	9.40 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.20 m c/u

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal:	6.00 m
----------------------	--------

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal:	11.90 m
Ancho de calzada:	8.30 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	2.10 m

Calle N4B

Sección transversal:	8.80 m
Ancho de calzada:	6.50 m
Ancho de acera norte:	1.10 m
Ancho de acera sur:	1.20 m

Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.20 m

Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal:	7.95 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	0.75 m
Ancho de acera este:	1.20 m

Calle E1A

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

Calle Oe2 Juan Pío Montufar

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.10 m
Ancho de acera oeste:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	0.70 m
Ancho de acera este:	1.30 m

PJ  
17

Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal:	11.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de aceras:	1.50 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	5.60 m
Ancho de aceras:	1.20 m

Calle Oe4 Manabí

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.00 m

Calle Oe5 Gonzalo Córdova

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	0.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal:	12.00 m
Ancho de calzada:	9.10 m
Ancho de acera norte:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal:	9.88 m
Ancho de calzada:	6.38 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera este:	2.00 m

14

Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.70 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.70 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal:	variable ver plano
----------------------	--------------------

Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal:	8.90 – 9.70 m
Ancho de calzada:	6.40 – 7.20 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

*Handwritten signature and number 16*

Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m

Nota: En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**

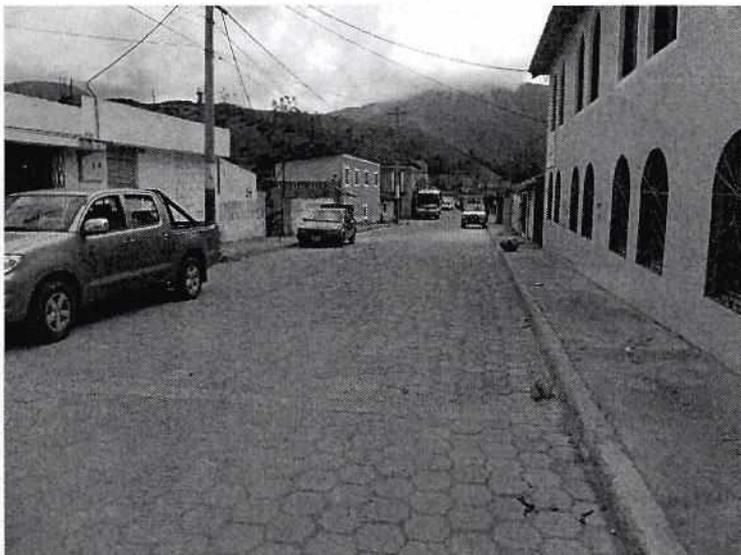


Calle N5 Ambato



Calle N4 Manuel Quiroga

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**



Calle Simón Bolívar

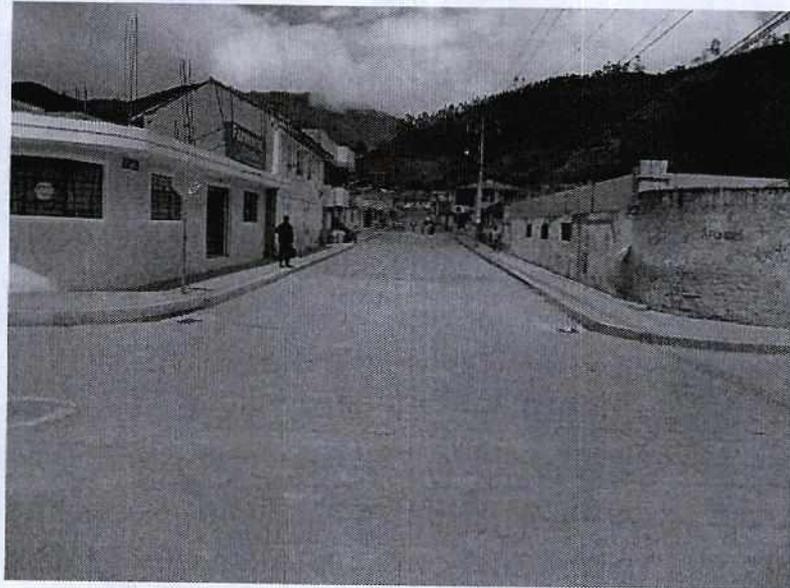


Calle N3 Gabriel García Moreno

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**

*PA*

15



Calle E2 Juan Montalvo

Atentamente,

Arq. Jenny Pinto  
Unidad de Territorio y Vivienda

	Nombre	Fecha	Sumilla
Revisado y aprobado por:	Arq. Edison Cuaical - JUTYV	2018-11-19	

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
LA DELICIA**